

Policía Naval bloquea, intimida y detiene ilegalmente a periodista en Minatitlán, Veracruz.

Por: ARTICLE 19. 22/11/2018

El 16 de Noviembre de 2018, el periodista José Luis Santos del Semanario de Minatitlán, sufrió bloqueo informativo, intimidación y [detención arbitraria, por parte de un elemento de la Policía Naval](#), en Minatitlán, Veracruz.

Aproximadamente las 9:45pm, el fotoperiodista acudió con un compañero a la Colonia Ruíz Cortines para cubrir un acontecimiento en que una persona perdió la vida a bordo de un auto, lugar en que ya se encontraban dos elementos de la Policía Naval.

A pesar de que los periodistas respetaron el área de acordonamiento, uno de los policías, sin identificarse, evitaba que las cámaras pudieran captar los hechos, amenazando con “llevárselos” si no se retiraban del lugar.

José Luis Santos dijo en entrevista a ARTICLE 19 “el policía se acercó a mi compañero para agredirlo, entonces yo le pedí que nos dejara hacer nuestro trabajo y que no nos amenazara con detenernos, en ese momento que me tomó por el cuello para meterme a la patrulla.” Durante el transcurso el periodista pudo comunicar su detención a su coordinador, sin embargo fue amenazado y sometido para evitar el uso del celular.

En la comandancia, autoridades de la Policía Naval exigieron a Santos que firmara una declaración que aseguraba, se le habían leído sus derechos y se le había explicado la causa de su detención, solicitud que negó el periodista puesto que desde que subió a la patrulla, el policía omitió tal información.

Santos fue incomunicado durante su estancia en la comandancia de aproximadamente hora y media. Fue liberado tras una “orden” de Xalapa, puesto que “había explotado la bomba”, según lo que escuchó decir al Jurídico de la Comandancia, refiriéndose a todo el apoyo que en solidaridad que recibió el periodista por parte de colegas del gremio y gente que había atestiguado los hechos, a través de las transmisiones en vivo y de su presencia afuera del lugar.

Al dirigirse a su casa, Santos fue seguido por la misma patrulla que lo había detenido de forma arbitraria e ilegal, lo que orilló al periodista a cambiar de ruta.

Es necesario recalcar que la Policía Naval en Veracruz incurrió en varias violaciones a los derechos humanos de José Luis Santos, tal como lo refiere nuestra Constitución, la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros instrumentos de fuente internacional. Puesto que las detenciones arbitrarias vulneran la libertad, la seguridad personal, así como las garantías de un debido proceso con la ausencia de elementos tan básicos como los de debida identificación del policía, informar al detenido sobre sus derechos dentro del debido proceso, y hacerle saber la razón plenamente justificada por la ley, por la que ha sido detenido.

Y en el caso específico de los periodistas, genera un efecto inhibitorio para dejar de contar lo que pasa en la comunidad, acto que vulnera de forma clara la libertad de expresión tanto del periodista como de los demás que tenemos el derecho de estar informados.

La propia Corte Interamericana al respecto ha expresado *que nadie puede verse privado de la libertad personal sino por las causas, casos o circunstancias expresamente tipificadas en la ley, pero, además, con estricta sujeción a los procedimientos objetivamente definidos por la misma*¹.

Resulta preocupante que en una entidad federativa como Veracruz, la cual ha ocupado los primeros lugares de agresiones contra la prensa durante al menos los últimos 5 años con 255 agresiones² en ese periodo, 51 de ellas solo en 2017, deje en manos de la Policía Naval, funciones de seguridad pública que deberían realizar autoridades civiles. Es notoria la falta de capacitación en materia de derechos humanos y de respeto a la legalidad y al acatamiento de sus funciones, mismas que incluyen el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de todas y todos, máxime en su carácter de garantes de la población.

Por estas razones, ARTICLE 19 condenan este tipo de actos que no caben en sociedades democráticas y por ello insta a la Policía Naval, garantizar 1) que se lleven a cabo las medidas correctivas necesarias en este caso, 2) se capacite a sus elementos para no violentar derechos humanos, 3) ponga en marcha medidas que impidan la repetición de estos actos contrarios a la libertad de expresión.

De la misma manera, solicitamos a la CEAPP, que a fin de cumplir con su mandato, brinde protección al periodista debido a que después de la detención arbitraria, fue seguido por la misma patrulla en que lo detuvieron. Las medidas deben tender a la protección y al acompañamiento jurídico y emocional del periodista.

Es necesario también un llamado a la Comisión local de Derechos Humanos, para que en coordinación con la Policía, tome medidas de no repetición y coordine la capacitación de los elementos para evitar este y cualquier otro tipo de agresiones a periodistas y a la libertad de expresión.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: ARTICLE 19

Fecha de creación

2018/11/22